



MODIFICA RESOLUCIÓN DCYF EX N° 12 /2024 QUE APRUEBA LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUPOS PARA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO 2025 EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

SANTIAGO, 29 de enero de 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La Ley N° 19.880. Que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- La ley N° 21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- La Ley N° Ley 21.724, Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, que "Prorroga, para el año 2025, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otra materia que indica" .
- La Resolución DCyF Ex N° 04 del 03 de enero de 2025 que establece la creación del Comité de Selección de Teletrabajo de la Dirección de Contabilidad y Finanzas para el año 2025.
- La Resolución DCyF Ex N° 05 del 03 de enero de 2025 que establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
- La Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Las facultades legales que me confiere el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964.
- La Resolución DCyF Ex N° 12 del 07 de enero de 2025 que Aprueba las bases del llamado a concurso para la provisión de cupos para la modalidad de teletrabajo 2025 en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Res. Ex. DGOP N° 133 de 2024, se aprobó la Actualización de la Organización Interna y Descripción de Funciones Generales y Específicas de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, mediante la cual se dispuso, entre otros, algunos cambios funcionales en la estructura interna de DCyF.
2. Que por Resolución DCyF Ex N° 12 del 07 de enero de 2025, se aprobaron las bases del llamado a concurso para la provisión de cupos para la modalidad de teletrabajo 2025 en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
3. Que, durante el mes de enero de 2025, se efectuó la materialización de algunos de los cambios y reestructuraciones en la composición de algunas áreas/unidades, conforme a lo establecido en la referida Res Ex DGOP 133/2024.
4. Que, estos cambios en la reestructuración han implicado modificaciones en la cantidad de funcionarios que conforman algunos subdepartamentos, lo que a su vez modifica el número de ocupantes de cargos definidos como teletrabajables.

5. Que lo indicado precedentemente, incide en la determinación de la cantidad de cupos disponibles en los equipos de trabajo que han variado su composición.
6. Que, en coherencia con lo planteado, es necesario actualizar la referida Resolución DCyF Ex N° 12 del 07 de enero de 2025.

RESUELVO EXENTO DCyF N° _60___/

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución DCyF (Ex) N° 12 del 07 de enero de 2025, en el sentido reemplazar el cuadro establecido en el punto 2 de las bases, "2. Identificación de los Cupos" , Resuelvo N° 1, por el siguiente:

Área	Departamentos o Unidades	Cargos Totales	N° Cargos con Funciones Teletrabajables	Dotación Potencial (*)	Cupos Disponibles
Dirección Nacional	Dirección Nacional	2	0	0	0
Administración	Administración	2	0	0	0
	Unidad Jurídica	1	1	1	1
	Información y Atención Ciudadana y Servicios	7	2	4	1
	Desarrollo de Personas	4	2	3	1
	Gestión de Personas	6	1	5	1
	Gestión Presupuestaria	2	0	0	0
	Abastecimiento	4	1	3	1
Contabilidad	Contabilidad	1	0	0	0
	Gestión Contable	12	1	11	3
	Rendición De Cuentas	5	1	4	1
	Recepción y Control de Documentos a Pago	9	1	8	2
	Análisis y Procesamiento De Transacciones	20	1	16	4
Remuneraciones	Gestión de Contratos	3	1	2	1
	Remuneraciones	3	0	0	0
	Análisis y Pago de Remuneraciones	8	1	7	2
Finanzas	Gestión de Remuneraciones	7	1	6	1
	Finanzas	1	0	0	0
	Gestión de Análisis y Estudios Financieros	7	1	6	1
	Tesorería	9	1	2	2
Planificación Y Control De Gestión	Gestión Presupuestaria y Financiera	4	1	3	1
	Procesos y Procedimientos	3	1	3	1
	Control de Gestión	5	1	4	1
Auditoría	Auditoría	6	1	5	1
Informática	Informática	5	1	4	1
Arica Y Parinacota	Regional	11	3	5	2
Tarapacá	Regional	11	3	5	2
Antofagasta	Regional	11	3	5	2
Atacama	Regional	10	3	5	2
Coquimbo	Regional	14	3	8	3
Valparaíso	Regional	13	3	8	3
Metropolitana	Regional	15	3	8	3
O'Higgins	Regional	12	3	7	3
Maule	Regional	14	3	8	3
Ñuble	Regional	10	2	5	2
Biobío	Regional	13	3	8	2
Araucanía	Regional	14	3	8	3
Los Ríos	Regional	14	3	9	3
Los Lagos	Regional	17	3	11	3
Aysén	Regional	14	3	5	2
Magallanes	Regional	11	3	6	2

2. **MANTÉNGASE**, las demás disposiciones contenidas en el documento original, no modificadas por este acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Distribución:

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Remuneraciones.
- Departamento de Administración
- Subdepartamento de Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.

N° PROCESO: 18815516

